

Le 28 FEB. 2011

N°

4501

## FORM ICH-09

REQUEST BY A NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATION TO BE ACCREDITED TO PROVIDE  
ADVISORY SERVICES TO THE COMMITTEE**1. Name of the organization**

Please provide the full official name of the organization, in its original language as well as in French and/or English.

Fundación Fernando Ortiz/ Fernando Ortiz Foundation

**2. Address of the organization**

Please provide the complete postal address of the organization, as well as additional contact information such as its telephone or fax numbers, e-mail address, website, etc.. This should be the postal address where the organization carries out its business, regardless of where it may be legally domiciled (see item 8).

27St no. 160 corner to L, El Vedado, Havana, Cuba

**3. Country or countries in which the organization is active**

Please identify the country(ies) in which the organization actively operates. If it operates entirely within one country, please indicate which country. If its activities are international, please indicate whether it operates globally or in one or more regions, and please list the primary countries in which it carries out activities

national

international (please specify: )

worldwide

Africa

Arab States

Asia & the Pacific

Europe & North America

Latin America & the Caribbean

Please list the primary country(ies) where it is active:

Cuba, República Dominicana, Haití, Venezuela, México, Ecuador, Bolivia

**4. Date of its founding or approximate duration of its existence**

Please state when the organization came into existence.

September 21 1995. Fourteen years old of having created.

## 5. Objectives of the organization

Please describe the objectives for which the organization was established, which should be "in conformity with the spirit of the Convention" (Criterion C). If the organization's primary objectives are other than safeguarding intangible cultural heritage, please explain how its safeguarding objectives relate to those larger objectives.

*Not to exceed 350 words; do not attach additional information*

- a) Disclose Fernando Ortiz's work.
- b) Deepen the topics of scientific character approached in their work.
- c) Enlarge the thematic scope of their scientific work.
- d) Organize seminars, conferences and graduate degree courses has more than enough aspects of the Cuban, Caribbean and Latin American culture.
- e) Organize cycles of ethnographic cinema of character national and internationally.
- f) Publish a biannual magazine of anthropology that takes the name of «Catauro», Cuban review of anthropology.
- g) Publish Fernando Ortiz's works.
- h) Develop the investigation of the traditional popular culture of Cuba and the rest of the world, of theoretical utility and practice for the development of the social and humanistic sciences.
- i) Cooperate in the conservation and preservation of the patrimony referred to the life and Fernando Ortiz's work.
- j) Carry out educational activities directed to doctorants, diplomants, professionals and Cuban students and foreigners.
- k) Grant prizes and scholarships to studios of Fernando Ortiz's work, in correspondence with the convocations that are carried out to such effects.

**6. The organization's activities in the field of safeguarding intangible cultural heritage**

Items 6.a. to 6.c. are the primary place to establish that the NGO satisfies the criterion of having "proven competence, expertise and experience in safeguarding (as defined in Article 2.3 of the Convention) intangible cultural heritage belonging, inter alia, to one or more specific domains" (Criterion A).

**6.a. Domain(s) in which the organization is active**

Please check one or more boxes to indicate the primary domains in which the organization is most active. If its activities involve domains other than those listed, please check "other domains" and indicate which domains are concerned.

- oral traditions and expressions
- performing arts
- social practices, rituals and festive events
- knowledge and practices concerning nature and the universe
- traditional craftsmanship
- other domains - please specify:

Investigations, studies, publications and courses on the cultural patrimony live (intangible or immaterial).

**6.b. Primary safeguarding activities in which the organization is involved**

Please check one or more boxes to indicate the organization's primary safeguarding activities. If its activities involve safeguarding measures not listed here, please check "other safeguarding measures" and specify which ones are concerned

- identification, documentation, research (including inventory-making)
- preservation, protection
- promotion, enhancement
- transmission, formal or non-formal education
- revitalization
- other safeguarding measures - please specify:

Participation in the National Commission for the Safeguard of the Immaterial Cultural Patrimony of the Ministry of Culture of the Republic of Cuba; systematic cooperation with the Regional Office of Culture for Latin America and the Caribbean of the UNESCO, Havana, Cuba; and in the International Scientific Committee of the Project UNESCO The Route of the Slave related with the Cultural Patrimony Lives (Intangible or Immaterial).

### **6.c. Description of the organization's activities**

Organizations requesting accreditation should briefly describe their recent activities and their relevant experience in safeguarding intangible cultural heritage. Please provide information on the personnel and membership of the organization, describe their competence and expertise in the domain of intangible cultural heritage and explain how they acquired such competence. Documentation of such activities and competences may be submitted, if necessary, under item 8.c. below.

*Not to exceed 750 words; do not attach additional information*

The Fernando Ortiz's Foundation presides and coordinates the Cuban Committee of the Project UNESCO the Slave's Route from its creation in 1994 whose work was evaluated very satisfactorily by the President of the Executive Council of the UNESCO, Mr. Olabiyi Babalola Joseph Yâi and their permanent assistant Mr. Edmond Moukala. Specialists of the Foundation participate in the elaboration of files of proposals of the Works Teachers of the Oral and Immaterial Patrimony, as well as in the sostenibilidad Shops like that of the Tumba Francesa. They also participate in the cataloguing of groupings of the cultural live's patrimony in the whole country. Specialists of the Foundation have been consultants of the UNESCO in Bolivia, Cuba, Ecuador and Dominican Republic; and their President has been Member of the Executive Council of the UNESCO during eight years. Specialists of the Foundation collaborate with the National Council of Houses of Culture in the study and attention to the institutions of expressions of the traditional popular culture with patrimonial values. We have also participated in the elaboration of the multimedia it has more than enough Places of Memory of the Slave's Route in the Latin Caribbean (Cuba, Haiti, Dominican Republic and Aruba) that for the first time combines the built cultural patrimony with the cultural live's patrimony (intangible or immaterial). The Foundation has also participated in the gestation of the project of the UNESCO The Route of the Cocoa, in Emeralds, Ecuador, whose content includes the accumulated knowledge. A part of the collection of books The Alive Source of the Foundation has been dedicated to the popularization of the cultural live's patrimony such as: Décimas rescatadas del aire y el olvido (vol. 5, 1997); El Romance en Cuba (vol. 7, 1999); La décima constante (Vol. 8, 1999); El culto de San Lázaro en Cuba (vol. 10, 2000); Carta de Chamada (vol. 11, 2000); Oraciones populares de Cuba, invocaciones e iconografía (vol. 13, 2001); El espiritismo de cordón (vol. 14, 2000); La parranda (vol. 15, 2000); Tras las huellas de las civilizaciones negras en América (vol. 19, 2001); Gallos y toros en Cuba (vol. 21, 2002); and Los remanentes de las lenguas bantúes en Cuba (vol. 23, 2002). In a same way, diverse numbers of the Cuban magazine of anthropology «Catauro», they have been dedicated to publish diverse aspects on the culture of the sugar, of the tobacco, of the coffee, of the sea and of the hurricane that include topics on the cultural live's patrimony.

### **7. Its experiences cooperating with communities, groups and intangible cultural heritage practitioners**

The Committee will evaluate whether NGOs requesting accreditation "cooperate in a spirit of mutual respect with communities, groups and, where appropriate, individuals that create, maintain and transmit intangible cultural heritage" (Criterion D). Please briefly describe such experiences here.

*Not to exceed 350 words; do not attach additional information*

The Foundation participates in the activities advisers and investigative of the National

Council of Houses of Culture that assists to the groupings and communities possessors of own cultural traditions. It also participates in the Festival of the Caribbean in Santiago de Cuba, dedicated annually to a country of the Caribbean; in the Festival of African Roots "Wemilere", dedicated annually to a country of África; in the National Fair of Popular Art and other events derived directly of the work in the communities. Also has bonds with the net of museums related with the Project the Slave's Route, as well as with the events that they generate. Specialists of the Foundation participated in the elaboration of the System of Alive Human Treasures of the Ministry of Culture to implement like part of the protection politics to these expressions. The Foundation has participated in the community social work with three projects related with the six Working Groups of the Slave's Route, such as the visibility of the immaterial cultural patrimony in Trinidad of Cuba (Cultural Patrimony of the Humanity); the community of the old one sugar factory Álava, in Colón, Matanzas; and the culinary culture of African origin in the community project of Marianao, Havana. Specialists of the Foundation have been part of the jury of the prize "Alive Memory" that grants the Institute of Cultural Investigations Juan Marinello and the "National Prize of Community Culture" that it grants the National Council of Houses of Culture, like recognition to the community cultural work. The Foundation has participated in the professional preparation of the Master in Community Social Work that favors the Superior Institute of Art and in three Masters in Sociocultural Anthropology that favors the University of Havana whose topics include the community cultural work. In a same way it has participated in the creation of anthropology classes in the universities of Matanzas, Camagüey and Holguín. Annually the Foundation gives the "Prize Cuban Catauro" to works related with its work profile and several of those prizes they approach the community topic.

## **8. Documentation of the operational capacities of the organization**

The Operational Directives (paragraph 94) require that an organization requesting accreditation shall submit documentation proving that it possesses the operational capacities listed under Criterion E. Such supporting documents may take various forms, in light of the diverse legal regimes in effect in different States. Submitted documents should be translated into French or English whenever possible if the originals are in another language. Please identify supporting documents clearly with the item (8.a, 8.b or 8.c) to which they refer.

### **8.a. Membership and personnel**

Proof of the participation of the membership of the organization, as requested under Criterion E (i), may take diverse forms such as a list of directors, list of personnel and statistical information on the quantity and categories of members; a complete membership roster usually need not be submitted.

*Please attach supporting documents.*

### **8.b. Recognized legal personality**

If the organization has a charter, articles of incorporation, by-laws or similar establishing document, a copy should be attached. If, under the applicable domestic law, the organization has a legal personality recognized through some means other than an establishing document (for instance, through a published notice in an official gazette or journal), please provide documentation showing how that legal personality was established.

*Please attach supporting documents.*

**8.c. Duration of existence and activities**

If it is not already clearly indicated from the documentation provided for item 8.b, please submit documentation proving that the organization has existed for at least four years at the time it requests accreditation. Please provide documentation showing that it has carried out appropriate safeguarding activities during that time, including those described above in item 6.c. Supplementary materials such as books, CDs or DVDs, or similar publications cannot be taken into consideration and should not be submitted.

*Please attach supporting documents.*

**9. Contact person for correspondence**

Provide the complete name, address and other contact information of the person responsible for correspondence concerning this request. If an e-mail address cannot be provided, the information should include a fax number.

Dr. Miguel Barnet, Fundación Fernando Ortiz, Calle 27 no. 160 esq. a L, El Vedado,  
Ciudad de La Habana, Cuba

ffortiz@cubarte.cult.cu

**10. Signature**

The application must include the name and signature of the person empowered to sign it on behalf of the organization requesting accreditation. Requests without a signature cannot be considered.

Name: Juan Jesús Guanche Pérez

Title: Dr. en Ciencias Históricas (especialidad antropología cultural)

Date: Investigador y Profesor Titular

Signature:

# La Fundación Fernando Ortiz y la cultura cubana: su primer decenio<sup>1</sup>

Jesús Guanche

---

La *Fundación Fernando Ortiz*, fue creada el 21 de septiembre de 1995 como institución cultural cubana de carácter público y civil, no gubernamental, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sin fines lucrativos. Se rige por el Código Civil de Cuba y posee sus propios Estatutos. Sus fines principales son el estudio y divulgación de la vida y la obra del sabio cubano Fernando Ortiz, así como propiciar el desarrollo de investigaciones científicas sobre la identidad cultural cubana. Tiene como organismo de relación al Ministerio de Cultura de la República de Cuba.<sup>[1]</sup>

Entre sus objetivos principales se encuentra la reedición de las obras de Fernando Ortiz, así como velar por la conservación del patrimonio referido a su vida y obra, además de la publicación de textos que amplíen los conocimientos sobre sus ideas, concepciones y acciones. Estimular el desarrollo de investigaciones científico sociales sobre identidad cultural en materia de antropología, lingüística, musicología, religiosidad, etnología y otros campos afines. Contribuir a la difusión del pensamiento contemporáneo cubano y de los estudios relacionados con la cultura cubana, caribeña y latinoamericana. Ofrecer un espacio propicio para el debate y el intercambio de pensadores, técnicos y especialistas cubanos y del mundo

---

<sup>1</sup> Publicado en *Archivocubano*, Roma, Italia.  
[http://art.supereva.it/cubania/aniversario\\_fundacion.html](http://art.supereva.it/cubania/aniversario_fundacion.html)

entero que hayan indagado en distintas facetas de la creación popular, las ciencias sociales y la cultura en general. Organizar eventos científicos, cursos de verano y postgrados sobre temas afines al trabajo de la institución. Publicar revistas y libros sobre temas de la cultura popular y las tradiciones de Cuba y del mundo.

La Fundación está constituida por una Junta Directiva, presidida por el Dr. Miguel Barnet Lanza, las Vicepresidentas, Dra. María Teresa Linares Savio y Lic. Trinidad Pérez Valdés y tiene como Miembros a los doctores Ana Cairo Ballester, Olga Fernández Ríos, Aurelio Francos Lauredo, Jesús Guanche Pérez, José Matos Arévalo y Sergio Valdés Bernal. Cuenta, además, con un colectivo de jóvenes especialistas como los licenciados Daniel Álvarez Duran, Michael Cobeilla García, Cecilio Delgado Pérez y MsC. Abel Sierra Madero.

En el orden editorial la Fundación posee varias colecciones de libros, mapas, una revista y un boletín informativo anual. La *Colección Fernando Ortiz*,<sup>[2]</sup> está dedicada a las obras de Fernando Ortiz y a trabajos, ensayos y artículos relacionados con el estudio de su bibliografía. En esta colección se editan los textos inéditos de Ortiz que aún permanecen en su archivo personal. La *Colección La Fuente Viva*,<sup>[3]</sup> publica estudios dedicados a la cultura y el pensamiento cubanos, sus expresiones populares e identidades. Integran esta colección obras referidas a los componentes étnicos de la nación cubana y ensayos sobre diferentes manifestaciones culturales. La *Colección Surco*,<sup>[4]</sup> reúne los textos de seminarios, conferencias, talleres y coloquios convocados por la Fundación Fernando Ortiz y publica obras de



destacados antropólogos y pensadores del ámbito nacional e internacional. Tiene además, *Otras publicaciones*,<sup>[5]</sup> los *Plegables cartográficos*<sup>[6]</sup> y *Catauro. Revista cubana de antropología*.<sup>[7]</sup> La revista se divide en seis secciones. "Contrapunteos" ocupa el espacio de mayor envergadura e incluye los trabajos de fondo por su contenido, su rigor analítico, su profundidad científica y calado teórico-crítico; "Imaginario" recoge artículos de riqueza expositiva, con más tendencia a lo descriptivo y factual, la vida cotidiana y el folklore; "Archivos del Folklore" retoma páginas ya editadas del acervo de nuestra literatura antropológica y etnológica: homenaje a voces de nuestra cultura que el tiempo pudo haber apagado y que ahora se reviven; "Entrevistas" brinda, con su juego de palabras, un ancho margen de posibilidades a la presentación de testimonios, conversaciones y manifestaciones de oralidad en general; "Desde L y 27", que alude al sitio donde se encuentra nuestra institución, refleja el quehacer de su vida interna, con notas y comentarios acerca de la Fundación Fernando Ortiz; "Ex libris" sirve de marco desde sus columnas a reseñas y comentarios críticos de libros y artículos, así como de cualquier objeto o hecho cultural relacionado con la temática de la publicación.

Desde 1998 la institución otorga el *Premio Internacional Fernando Ortiz por la obra de vida*<sup>[8]</sup> a destacadas figuras e instituciones nacionales y de otros países que se hayan consagrado a la investigación cultural o a cultivar las artes populares de Latinoamérica y el Caribe.

Cada dos años se otorga en concurso de proyectos de investigación la *Beca Fernando Ortiz* con el objetivo de promover y publicar nuevos trabajos de

interés cultural e institucional.<sup>[9]</sup> También con carácter bienal se imparte un *Diplomado en Antropología*, en coordinación con Centro de Superación del Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación Superior, que ha contado con profesores de Bélgica, Canadá, Cuba, España, Estados Unidos de América y México. Posee seis módulos docentes y 240 horas de clases, conferencias y seminarios.

Cada año se entrega, en coordinación con el Instituto Cubano del Libro, el *Premio Catauro Cubano* con el propósito de galardonar un libro que se publique en el año de la convocatoria y que aborde los temas de etnología, antropología, tradiciones y temas de cultura popular cubana.<sup>[10]</sup>

Se han efectuado cinco *Ciclos de cine etnográfico* con el objetivo de ofrecer una panorámica de la filmografía de interés para los estudios sobre identidad cultural con obras que reflejan aspectos significativos sobre temas claves relativos a las manifestaciones de religiosidad, folklore, música tradicional, fiestas populares, y otras, que responden a la peculiar transculturación producida entre múltiples componentes étnicos de los tres continentes que se fundan en la Isla. En coordinación con el Instituto Cubano del Arte y la Industria Cinematográficos (ICAIC), el Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT) y la Escuela Internacional del Cine, Radio y Televisión, de San Antonio de los Baños, se han desarrollado estas importantes actividades.<sup>[11]</sup> Sobre esa base, cada ciclo propicia el diálogo entre especialistas cubanos y extranjeros acerca de dichos materiales, con énfasis en el análisis de sus valores estéticos y etnológicos, así como de la labor desarrollada por los principales cineastas e investigadores del tema.

Conjuntamente, la Fundación Fernando Ortiz recibe estudiantes y doctorantes de otros países para estancias de investigación, docencia y adiestramiento. Hasta el presente han sido atendidos jóvenes investigadores de los siguientes países e instituciones:

Canadá

- Universidad Mc Gill, Québec

Escocia

- Universidad de Glasgow

Estados Unidos de América

- Universidad de California, Berkeley
- Universidad de Harvard
- Universidad John Hopkins
- Universidad de Michigan

Italia

- Universidad de Génova

Japón

- Universidad de Hitosubashi
- Universidad de Osaka

Noruega

- Universidad de Oslo

La Fundación Fernando Ortiz ha realizado desde 1995 diversos eventos nacionales e internacionales sobre temas de la cultura que ha podido publicar y al mismo tiempo divulgar por el programa dominical de radio *Arte y Folklore* a través de la emisora Radio Taíno. Esta institución, joven aun, cuenta con el apoyo de diversos colaboradores nacionales y de otros países.

#### Notas

1. Otras organizaciones no gubernamentales tienen como órgano de relación al Ministerio de Justicia.
2. Por orden cronológico han sido publicados los siguientes títulos: Del Toro González, Carlos. *Fernando Ortiz y la hispanocubana de cultura*, 1996; Ortiz, Fernando. *Martí humanista* (Selección de Isaac Barreal y Norma Suárez Suárez), 1996; García-Carranza, Araceli; Norma Suárez Suárez y Alberto Quesada Morales. *Cronología. Fernando Ortiz*, 1996; Bueno, Salvador (Selección e introducción). *Fernando Ortiz. Italia y Cuba*, 1998; Guanche, Jesús (Selección y prólogo). *Fernando Ortiz y España a cien años de 1898*, 1998; Matos Arévalos, José Antonio. *La historia en Fernando Ortiz*, 1999; Ortiz, Fernando. *Culecció d'els mal-noms de Ciutadella*, 2000; Ortiz, Fernando. *La santería y la brujería de los blancos*, 2000; Viñalet, Ricardo. *Fernando Ortiz ante las secuelas del 98*, 2001; Ortiz, Fernando. *Visiones sobre Lam*, 2002.
3. Esta colección da continuidad y actualidad a la gran obra de Ortiz y consta de los títulos siguientes: Suárez, Norma (Selección). *Fernando Ortiz y la cubanidad* (1), 1996; Entralgo, Elías. *Perioca sociográfica de la cubanidad* (2), 1996; Guanche, Jesús. *Componentes étnicos de la nación cubana* (3), 1996; Baltar Rodríguez, José. *Los chinos de Cuba. Apuntes etnográficos* (4), 1997; Bode Hernández, Germán. *Décimas rescatadas del aire y del olvido* (5), 1997; Sosa Rodríguez, Enrique. *Negreros catalanes y gaditanos en la trata cubana, 1827-1833* (6), 1998; Poncet y de Cárdenas, Carolina. *El romance en Cuba* (7), 1999; López Lemus, Virgilio. *La décima constante. Las tradiciones oral y escrita* (8), 1999; Ruiz, Raúl R. y Martha Lim Kim. *Coreanos en Cuba* (9), 2000; Zamora, Laciél. *El culto a San Lázaro en Cuba* (10), 2000; Francos Lauredo, Aurelio. *Carta de Chamada* (11), 2000; Valdés Bernal, Sergio. *Antropología lingüística* (12), 2000; Guanche, Jesús. *Oraciones populares de Cuba. Invocaciones e iconografía* (13), 2001; Córdova Martínez, Carlos y Oscar Barzaga Sablón. *El espiritismo de cordón* (14) 2000; Hernández Pérez, Jorge Ángel. *La parranda* (15), 2000; Álvarez, Rolando y Marta Guzmán. *Japoneses en Cuba* (17), 2002; Barreal, Isaac. *Retorno a las raíces* (18), 2001; León, Argeliers. *Tras las*

*huellas de las civilizaciones negras en América* (19), 2001; Riaño San Marful, Pablo. *Gallos y toros en Cuba* (21), 2002; Valdés Acosta, Gema. *Los remanentes de las lenguas bantúes en Cuba* (23), 2002.

4. Esta colección ha surgido de colaboraciones con Estados Unidos de América y Suecia, respectivamente: Du Bois, W.E.B. *Las almas del pueblo negro*, 2001; Bremer, Fredrika. *Cartas desde Cuba*, 2002.
5. También han sido derivadas de cooperación con la Universidad de Alcalá, la Embajada de Alemania en Cuba y la Universidad Autónoma de Yucatán, respectivamente: Brice Sogbossi, Hippolyte. *La tradición ewé-fon en Cuba*, 1998; Humboldt, Alejandro de. *Ensayo político sobre la Isla de Cuba*, 1998; Quezada Domínguez, Delfín. *Entre la tierra y el mar: la sociedad maya*, 2001.
6. Alvarado Ramos, Juan Antonio; et al. *La ruta del esclavo en Cuba* (ediciones en español e inglés y en español y francés), 1998; Guanche, Jesús; et al. *Presencia china en Cuba* (edición en español, chino e inglés), 1999; Menéndez, Rigoberto; et al. *Presencia árabe en Cuba* (edición en español, árabe e inglés), 2001; Álvarez Estévez, Rolando; et al. *Presencia japonesa en Cuba* (edición en español, japonés e inglés), 2002 y 2003; Corrales, Maritza; et al. *Presencia hebrea en Cuba* (edición en español e inglés), 2003.
7. Hasta el presente se han publicado nueve números con periodicidad semestral.
8. El Premio ha sido conferido a las personalidades siguientes: Argeliers León Pérez (in memoriam), Cuba, 1998; Ricardo Alegría, Puerto Rico, 1998; Doudou Diène, Senegal, 1998; Manuel Rivero de la Calle, Cuba, 1999; Nina S. de Friedemann (post-mortem), Colombia, 1999; Salvador Bueno, Cuba, 2000; María Teresa Linares, Cuba, 2000; Félix Coluccio, Argentina, 2001; Miguel Acosta Saignes (post-mortem), Venezuela, 2001; Celina González, Cuba, 2001; Lázaro Ros, Cuba, 2002; y Sydney Mintz, Estados Unidos de América, 2002.
9. La Beca ha sido otorgada a Jorge Angel Hernández Pérez (1999), Victor Fowler Calzada y Carmelina Berenguer Hernandez (2001) y a Enrique Beldarraín Chaple (2003).
10. Los Premios otorgados han sido a los siguientes libros: *Cuba: expresión literaria oral y actualidad*, de María del Carmen Victori Ramos (1998); *La Sociedad Comunitaria de Cuba*, de Lillían J. Moreira de la Lima (1999); *Los Culíes Chinos en Cuba*, de Juan Pérez de la Riva (2000); *Las Identidades: "Una mirada desde la psicología"*, de Carolina Luz de la Torre Molina (2001) y *Nzila ya mpika (la ruta del esclavo). Una aproximación lingüística*, de Jesús Fuentes Guerra (2002).
11. Se han efectuado los siguientes ciclos: 1) La Habana, 15 – 20 de junio de 1998. I Ciclo: Imagen de Cuba; 2) Sevilla y Estepa, Andalucía, España, 20 – 22 septiembre de 1999. II y III Ciclos de Cine Etnográfico Cubano (en coordinación con la Fundación Afroiberoamericana Ceiba); 3) La Habana, 9 al 13 de abril de 2001. IV

Ciclo: Cine Etnográfico Venezolano; 4) Matanzas, 22 – 23 octubre de 2002. V Ciclo:  
Cine Etnográficos Brasileño



## ESTATUTOS DE LA FUNDACION FERNANDO ORTIZ

### CAPITULO I

#### De su denominación y domicilio

Artículo 1: La Fundación se denomina Fernando Ortiz , la que en lo adelante, a los efectos de estos Estatutos, se identificará como "la Fundación".

Artículo 2: La Fundación tiene su domicilio en Calle 27 # 160 esq. L, en El Vedado, Ciudad de La habana, Cuba.

Artículo 3: La Fundación cuenta con sus recursos propios. Los que están en función de dar apoyo y sustento a los fines de la misma.

### CAPITULO II

#### Del carácter

Artículo 4: La Fundación es pública, no gubernamental, de carácter civil, con fines culturales, sin animo de lucro, con patrimonio y personalidad jurídica propios, y se rige por el Código Civil, las leyes y disposiciones concordantes, y estos Estatutos.

### CAPITULO III

#### De los objetivos, atribuciones y funciones

Artículo 5: La Fundación se propone alcanzar los objetivos siguientes:

- a) Divulgar la obra de Fernando Ortiz.
- b) Profundizar en los temas de carácter científico abordados en su obra.
- c) Ampliar el espectro temático de su obra científica.
- d) Organizar seminarios, conferencias y cursos de postgrado sobre aspectos de la cultura cubana, caribeña y latinoamericana.
- e) Organizar ciclos de cine de carácter etnográfico nacional e internacionalmente.
- f) Publicar una revista semestral sobre temas de antropología , que lleve el nombre de "Catauro", Revista Cubana de Antropología.
- g) Publicar las obras de Fernando Ortiz.

- h) Desarrollar la investigación de la cultura popular tradicional de Cuba y el resto del mundo, de utilidad teórica y práctica para el desarrollo de las ciencias sociales y humanísticas.
- i) Cooperar en la conservación y preservación del patrimonio material referido a la vida y obra de Fernando Ortiz.
- j) Realizar actividades docentes dirigidas a doctorantes, diplomantes, profesionales y estudiantes cubanos y extranjeros.
- k) Otorgar premios y becas a estudiosos de la obra de Fernando Ortiz, en correspondencia con las convocatorias que se realicen a tales efectos.

Artículo 6: La Fundación, a partir de sus objetivos, tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Gestionar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, organismos internacionales, personalidades y promotores de la cultura en el mundo, la obtención de donaciones y subvenciones para la ejecución de sus proyectos y actividades.
- b) Establecer intercambios con personalidades científicas , promotores de la cultura y entidades afines.
- c) Atender metodológicamente las Cátedras "Fernando Ortiz" existentes o por existir en las Universidades del país y promover otras de igual naturaleza en el resto del mundo.
- d) Tener conocimiento previo de todo uso que se quiera dar del nombre y de la obra de Fernando Ortiz por personas naturales o jurídicas y pronunciarse al respecto.
- e) Desarrollar proyectos de investigación cuyo diseño, ejecución y resultados se correspondan con los objetivos de la Fundación así como con las prioridades existentes en el campo de las ciencias sociales y humanísticas a escala nacional e internacional.

#### CAPITULO IV Del Patrimonio

Artículo 7: El patrimonio de la Fundación estará conformado por:

- a) El aporte del Estado cubano, expresado en acto de liberalidad ante notario, que consiste en:
  - Presupuesto en moneda nacional para el pago de salarios del personal así como los contratos y otros gastos de la institución, en tanto no se encuentre capacitada para el autofinanciamiento de estos





acápites, que asciende a la cantidad de \$20 000.00 pesos cubanos anuales.

Artículo 8: En el futuro el patrimonio de la Fundación se incrementará por:

- a) Los aportes, donaciones y subvenciones que realicen personas naturales o jurídicas, públicas o particulares, nacionales o extranjeras.
- b) Los bienes, muebles e inmuebles, derechos y acciones que adquiera a título oneroso, así como los frutos y beneficios que se obtengan por la gestión de sus bienes, derechos y acciones.
- c) Los ingresos generados por:
  - a. La entidad promocional tributaria de la Fundación
  - b. Los programas o proyectos auspiciados por la Fundación
  - c. Los derechos de autor provenientes de la utilización de las obras de Don Fernando Ortiz, en el territorio nacional.

Artículo 9: Por su parte la Fundación constituida en una entidad sin ánimo de lucro, que con el objetivo de poder financiar los proyectos de investigación, los archivos de la imagen antropológica y la música folklórica, y su Casa Editorial contará dentro de su objeto social con la edición y la comercialización de ejemplares de libros, revistas, postales, folletos, mapas etnográficos, videos cassettes, soportes digitales; así como instrumentos musicales tradicionales y reproducciones de objetos folklóricos de acuerdo con sus funciones y cumpliendo con lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 10: La Fundación mantendrá actualizados, una vez legalizados ante notario público y mediante sistema de contabilidad regular, entre otros los libros de control y registro siguientes:

- a) Inventario de sus recursos patrimoniales;
- b) Estado de sus recursos financieros;
- c) Registro de las donaciones de personas naturales y jurídicas y las contribuciones ordinarias y extraordinarias que los apoyantes aporten a la Fundación.
- d) Registro de las donaciones y contribuciones hechas por la Fundación a la cultura nacional.

## CAPITULO V

### De la estructura y funcionamiento

#### Sección primera De los órganos

Artículo 11: La Fundación está conformada por dos órganos;

- a) Junta Directiva
- b) Consejo Asesor

## Sección segunda

De la Junta Directiva, sus integrantes, atribuciones y funciones.

Artículo 12: La Junta Directiva es el máximo órgano de la Fundación, que dirige y lleva a vías de hecho los objetivos de ésta.

Artículo 13: El presidente de la Fundación y de su Junta Directiva, será nombrado y revocado por el Ministro de Cultura. La Junta Directiva propondrá a dicha autoridad, cuando así fuere necesario, la designación de un nuevo presidente.

Artículo 14: La Junta Directiva está compuesta por:

- a) El presidente
- b) Vicepresidente Primero
- c) Vicepresidente Ejecutivo
- d) Miembros

Artículo 15: Son atribuciones y funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- a) Dirigir la marcha de la Fundación
- b) Supervisar los bienes, haberes, derechos e intereses patrimoniales de la Fundación y su utilización en correspondencia con los objetivos para los que fue creada.
- c) Conocer y resolver todos los asuntos que sean de interés de la Fundación
- d) Aprobar los reglamentos que sea necesario poner en vigor para la buena marcha de la Fundación
- e) Aprobar los proyectos de trabajo de la Fundación
- f) Aprobar el plan de financiamiento y el presupuesto de los proyectos de la Fundación.
- g) Aprobar los planes de edición, investigación y comercialización de la Fundación.
- h) Conocer y pronunciarse acerca de las acciones judiciales o administrativas que puedan surgir a favor o en contra de la Fundación.
- i) Valorar y aprobar, a propuesta del presidente de la Fundación al Consejo Asesor.
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que le haya sido elevado por el Consejo Asesor.
- k) Otorgar la condición de colaborador o donante de la Fundación a cualquier apoyante que por diversa causa, a juicio de la Junta Directiva, amerite dicha resolución.



- l) Abrir y cancelar las cuentas bancarias que sean necesarias a nombre y en interés de la Fundación.

Artículo 16: La Junta Directiva se reunirá tantas veces como lo requiera los intereses de la Fundación y una vez al año rendirá un balance general de sus actividades. Las decisiones de la Junta Directiva se adoptarán por mayoría.

Artículo 17: Son atribuciones y funciones del Presidente.

- a) Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y del Consejo Asesor.
- b) Designar y demover al Vicepresidente Primero y al Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación.
- c) Nombrar y demover los especialistas y demás trabajadores de las distintas áreas de trabajo y delegar en ellos las facultades y atribuciones que considere pertinentes.
- d) Determinar la competencia y las áreas de trabajo que deben atender los Vicepresidentes y los demás miembros de la Junta Directiva.
- e) Controlar los asuntos financieros, contables y patrimoniales de la Fundación.
- f) Controlar el plan de financiamiento y el presupuesto de los proyectos de la Fundación.
- g) Controlar los planes de edición, investigación y comercialización de la Fundación.
- h) Establecer un programa de coauspicios y coordinar la recepción y otorgamiento de donaciones y subvenciones afines a la naturaleza de la Fundación.
- i) Autorizar la realización de todos aquellos actos legales y administrativos que sean necesarios o conducentes para el logro de los objetivos de la Fundación.
- j) Representar a la Fundación judicial o extrajudicialmente, ante terceras personas jurídicas o naturales por sí o por medio de apoderados legalmente constituidos.
- k) Decidir las inspecciones ordinarias o extraordinarias a realizar respecto a las áreas de trabajo de la Fundación.
- l) Autorizar por delegación y de forma expresa, las firmas para operar las cuentas bancarias.
- m) Cualquier otra atribución que le sea sugerida por parte de la Junta Directiva.

Artículo 18: Son atribuciones del Vicepresidente Primero:

- a) Custodiar los libros de contabilidad y demás documentos y libros relativos a los recursos económicos y financieros de la Fundación.
- b) Presentar al Presidente los estados de cuentas, presupuestos y balances anuales y otras medidas de carácter financiero que se sometan a su consideración.
- c) Administrar y disponer de los bienes, derechos y acciones de la Fundación según lo acordado por la Junta Directiva.

- d) Sustituir al Presidente en su ausencia o cuando éste así lo determine.
- e) Cualquier otra que le encomiende el Presidente o la Junta Directiva.

Artículo 19: Son atribuciones y funciones del Vicepresidente Ejecutivo:

- a) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y del Consejo Asesor y redactar las actas correspondientes, así como expedir certificaciones de los acuerdos que en ellas se adopten, con el visto bueno del Presidente.
- b) Controlar la buena marcha de los asuntos legales de la Fundación y la ejecución de los acuerdos.
- c) Asesorar jurídicamente a la Fundación y a su Junta Directiva.
- d) Hacer que se preserven en el mejor estado y orden los archivos, libros de registros y custodia de los sellos de la Fundación.
- e) Cualquier otra que le encomiende el Presidente o la Junta Directiva.

Artículo 20: Son atribuciones y funciones de los demás miembros de la Junta Directiva:

- a) Velar por el cumplimiento de las directivas del Presidente.
- b) Atender los proyectos o áreas de trabajo que determine el Presidente y la Junta Directiva.
- c) Velar por el trabajo promocional de la Fundación.

### Sección Tercera Del Consejo Asesor. Integrantes y atribuciones

Artículo 21: El Consejo Asesor es el órgano asesor colectivo de la Fundación.

Artículo 22: El Consejo Asesor estará integrado por especialistas y personalidades de la cultura vinculadas con el objeto social de la Fundación.

### CAPITULO VI De la entidad promocional

Artículo 23: La Fundación podrá constituir, de acuerdo a la legislación vigente, una entidad promocional, con vistas a llevar a vías de hecho sus opciones de trabajo cultural y que ésta le sirva de soporte tributario. La propuesta de creación de esta entidad deberá contar con la aprobación del Ministro de Cultura.



## CAPITULO VII De las donaciones

Artículo 24: Las personas naturales o jurídicas , nacionales o extranjeras residentes o no en el país, podrán hacer donaciones en bienes o en efectivo. Las donaciones en efectivo podrán realizarse en moneda nacional o extranjera libremente convertible.

Artículo 25: Las donaciones efectuadas a la Fundación serán formalizadas mediante documento público o privado por el donante o por el Presidente indistintamente.

## CAPITULO VIII De las modificaciones a los estatutos

Artículo 26: Las modificaciones de los presentes estatutos solo podrán hacerse mediante:

- a) Decisión del Presidente acordada con el Ministro de Cultura.
- b) Propuesta de la Junta Directiva o del Consejo Asesor, a fin de someterlas al Presidente y al Ministro de Cultura

## CAPÍTULO IX De la tutela del Estado

Artículo 27: La tutela de Estado cubano respecto a la Fundación será ejercida a través del Ministerio de Cultura de la República de Cuba.

Artículo 28: La tutela se ejercerá a fin de:

- a) Promover y controlar el cumplimiento de los fines y el carácter de la Fundación.
- b) Auditar, cada determinado tiempo, el estado contable y financiero de la Fundación y su inventario patrimonial.
- c) Supervisar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en las actividades que realice la Fundación.
- d) Colaborar con la Fundación en términos de apoyo, donaciones y actividades.

## CAPÍTULO X De la disolución

Artículo 29: La Fundación podrá disolverse cuando así lo decida la Junta Directiva con el acuerdo previo del Ministro de Cultura.

**Artículo 30:** De decidirse la disolución de la Fundación, ésta se declarará en liquidación. Para llevarla a cabo, la Junta Directiva designará una comisión que estará integrada por un miembro de dicha Junta, y dos miembros del Consejo Asesor, la que procederá al pago de los adeudos existentes a aportar, con carácter de donativo, el remanente de los bienes a otra u otras instituciones que hayan contribuido de forma más significativa al alcance de esos objetivos.

**Artículo 31:** La comisión a la que se refiere el artículo precedente, tendrá plenas facultades para realizar todas las preparaciones que demande la liquidación, pudiendo, en consecuencia, cobrar y percibir cuanto se deba a la Fundación, pagar lo que ésta adeude, transmitir bienes y desempeñar cuantas atribuciones y funciones competan a la Junta Directiva.

## **CAPÍTULO XI**

**Artículo 32:** El año fiscal de la Fundación comenzará el 1º. de enero de cada año y concluirá el 31 de diciembre del mismo año, a excepción del primero, que comenzó con la fecha de constitución y terminó el 31 de diciembre del mismo año. Sobre la base de este período de tiempo se realizará el balance anual de trabajo.

Le

17 AOUT 2010

DRN-27

NUMERO: N° 3676 3949

FUNDACION

Ciudad de La Habana. 21 de septiembre de 1995.

ANTE MI

LICENCIADA LURDES LUCIA DIAZ CANEL NAVARRO, Notaria de la Notaria Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba.

COMPARECEN

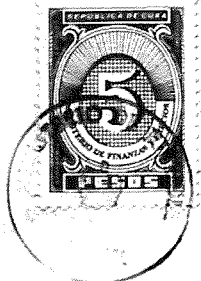
ARMANDO HART DAVALDOS, natural de La Habana, ciudadano cubano, mayor de edad, casado, dirigente, vecino de calle 24 número 503, entre Quinta y Séptima, Miramar, municipio Playa, en esta Ciudad, con Identidad Permanente número 30061300140.

MIGUEL ANGEL BARNET LANZA, natural de La Habana, ciudadano cubano, mayor de edad, soltero, escritor, vecino de calle L número 454, apartamento 20, entre 25 y 27, Vedado, municipio Plaza de la Revolución, en esta Ciudad, con identidad permanente número 40012801040.

CONCURREN: El señor Armando Hart Dávalos, en su carácter de Ministro de Cultura, cuya condición acredita con el Acuerdo número 3, de la Asamblea Nacional del Poder Popular, de fecha 3 de diciembre de 1976 y el señor Miguel Ángel Barnet Lanza por sí en uso de sus propios derechos.

ASEGURAN HALLARSE en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tener como a mi juicio tienen, la capacidad legal necesaria para este otorgamiento y DICEN.

PRIMERO: El señor Armando Hart Dávalos, en representación del Estado cubano, y acreditando la debida autorización, viene por medio del presente acto a liberar del patrimonio estatal la suma equivalente a 20 000.00 (VEINTE MIL) pesce moneda nacional, para que como patrimonio independiente se destine a la constitución de una Fundación, en virtud del inciso d), artículo 39.1 de la Ley número 59, de fecha 16 de julio de 1987, Código Civil.



**SEGUNDO:** Ejecutada la liberación del patrimonio, el compareciente constituye la **FUNDACION** que se denominará **FERNANDO ORTIZ**, una institución cultural cubana de carácter público y civil, no gubernamental, sin ánimo de lucro y que tiene capacidad y personalidad jurídica y patrimonio propios y se rige por el Código Civil, las leyes y disposiciones concordantes y estos Estatutos.

**TERCERO:** El domicilio legal provisional de la Fundación radicará en la calle 17 número 351, entre H e I, Vedado, municipio Plaza de la Revolución, en esta Ciudad.

**CUARTO:** El patrimonio de la Fundación está conformado por el aporte del Estado cubano consistente en el presupuesto en moneda nacional para el pago de salarios del personal así como los contratos y otros gastos de la institución, en tanto no se encuentre capacitada para el autofinanciamiento de estos acánites, que asciende a la cantidad de 20 000.00 pesos moneda nacional.

En el futuro el patrimonio de la Fundación se incrementará por:

a) Los aportes, donaciones y subvenciones que realicen personas naturales o jurídicas, públicas o particulares, nacionales o extranjeras.

b) Los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones que adquiera a título oneroso, así como los frutos y beneficios que se obtengan por la gestión de sus bienes, derechos y acciones.

c) Los ingresos generados por:

- la entidad promocional tributaria de la Fundación.

- los programas o proyectos auspiciados por la Fundación.

ch) los derechos de autor provenientes de la utilización de las obras de Don Fernando Ortiz.

**QUINTO:** El patrimonio de la Fundación quedará vinculado a sus fines y atribuciones sin que de los mismos pueda separarse o extraer parte alguna con fines de lucro, o para otro propósito que se aparte de los aquí descritos.



**SEXTO:** La Fundación Fernando Ortiz perseguirá con su constitución los siguientes fines:

- a- Divulgar la obra de Fernando Ortiz.
- b- Profundizar en los temas de carácter científico abordados en su obra.
- c- Ampliar el espectro temático de su obra científica.
- ch- Organizar seminarios, conferencias y cursos de verano sobre aspectos de la cultura cubana, caribeña y latinoamericana.
- d- Organizar festivales de música, literatura y folclor y exposiciones de artes plásticas relacionadas con el tema de afroamerica.
- e- Publicar una revista sobre temas de la cultura afroamericana y del caribe, que lleve el nombre de Afroamerica.
- f- Propiciar la ampliación y reedición de las obras de Fernando Ortiz que fuere iniciada por el Instituto Cubano del Libro.
- g- Estimular el desarrollo de la investigación de la cultura popular tradicional de Cuba, el Caribe y latinoamerica.
- h- Velar por la conservación del patrimonio referido a la vida y obra de Fernando Ortiz.

**SEPTIMO:** La existencia de la Fundación tendrá un lapso de tiempo indefido.

**OCTAVO:** La Fundación estará conformada por tres órganos:

- Junta de Administración
- Comité de Honor
- Comité de Colaboradores

La Junta de Administración es el máximo órgano de la Fundación, que dirige y lleva a vías de hecho los objetivos de esta.

La Junta de Administración está conformada por:---

- 1- Presidente.-----
- 2- Vicepresidente.-----
- 3- Secretario.-----
- 4- Miembros.-----

El Presidente de la Fundación y de su Junta de Administración será nombrado y revocado por el Ministro de Cultura. La Junta de Administración propondrá a dicha autoridad, así fuere necesario, la designación de un nuevo Presidente.-----

El Comité de Honor es el órgano consultivo de la Fundación para la buena marcha de sus fines.-----

El Comité de Honor está integrado por personalidades de la cultura nacional y extranjera, de reconocido prestigio, designado por la Junta de Administración a propuesta de su Presidente.---

El Comité de Colaboradores está conformado por personalidades de la cultura nacional y extranjera y organismos u organizaciones nacionales y extranjeras que apoyan y colaboran con la Fundación, aprobados por la Junta de Administración a propuesta de su Presidente.-----

La Fundación podrá constituir, de acuerdo a la legislación vigente, una entidad promocional, con vistas a llevar a vías de hecho sus opciones de trabajo cultural y que la misma le sirva de soporte tributario. La propuesta de creación de ésta entidad promocional deberá contar con la aprobación del Ministro de Cultura.-----

**NOVENO:** El Presidente de la Fundación y de su Junta de Administración será nombrado y revocado por el Ministro de Cultura. La Junta de Administración propondrá a dicha autoridad, cuando así fuere necesario, la designación de un nuevo Presidente.-----

**DECIMO:** En este propio acto, en virtud de lo establecido en el apartado anterior, los aquí comparecientes designan la Junta de Administración:-----

Presidente..... Miguel Angel Earnet Lanza.  
Vicepresidente.....Paula Norma Suarez Suarez.  
Secretaria.....Ileana Rosa Yarza Paneque.

**ONCENO:** Las modificaciones de los Estatutos sólo podrán ser realizadas mediante decisión del Presidente acordada con el Ministro de Cultura o mediante propuesta de la Junta de Administración o el Comité de Colaboradores a fin de someterlas al Presidente y al Ministro de Cultura.

**DUODECIMO:** La Fundación podrá disolverse cuando así lo decida la Junta de Administración con el acuerdo previo del Ministro de Cultura.

**DECIMOTERCERO:** El año fiscal de la Fundación comenzará el 1 de enero de cada año y concluirá el 31 de diciembre del propio año. Sobre la base de este periodo anual se hará el balance general de trabajo.

**ASI LO DICEN Y OTORGAN** los comparecientes a mi presencia, a quienes hice la advertencia legal del carácter irrevocable de este acto de liberalidad.

**LEIDA INTEGRAMENTE** y en un solo acto esta escritura por mí, la Notaria, a los otorgantes en su contenido lo ratifican y conformes firman.

**DE TODO LO CUAL** y de la identidad de los comparecientes, constándome sus demás generales por sus manifestaciones. Yo, la Notaria, DOY FE.

FDO: ARMANDO HART DAVALOS, MIGUEL ANGEL BARNET LANZA Y LICENCIADA LURDES LUCIA DIAZ-CANEL NAVARRO.